Amplian las facultades de la Corte Suprema de Tribunales de Justicia de la República

DECRETO LEY Nº 20716

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-CIONARIO

CONSIDERANDO:

Que para los fines a que se contrae el Decreto-Ley 19857, es necesario ampliar los alcances del inciso 3) del Artículo 1º del mencionado Decreto-Ley:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Modificase el inciso 3) del Artículo 1º del Decreto-Ley 19957, en los siguientes términos:

"3) Trasladar Salas Civiles, Tribunales Correccionales, Fiscallas, Juzgados y Agencias Fiscales, así como, convertir a los Fiscales en Vocales y los Agentes Fiscales en Jueces de Primera Instancia, o viceversa, dentro de un Distrito Judicial o a otros diferentes, Iljando las sedes y los límites de su jurisdicción y dando cuenta al Poder Ejecutivo para que explda los Títulos correspondientes.

En el caso de traslado de personal excedente de un Distrito Judicial deberá ofrse a la Corte Superior respectiva."

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos setenticuatro.

General de División E. P., JUAN VELASCO ALVARA-DO, Presidente de la República.

Teniente General F.A.P., ROLANDO GILARDI RO-DRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirente A.P., JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina. Teniente General F.A.P., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E. P., ALFREDO CARPIO BECE-RRA, Ministro de Educación.

General de División E.P., ENRIQUE VALDEZ ANGU-LO, Ministro de Agricultura.

General de División E.P., JORGE FERNANDEZ MAL-DONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General F.A.P., LUIS BARANDIARAN PA-GADOR, Ministro de Comercio.

General de División E.P., JAVIER TANTALEAN VA-NINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., AU-GUSTO GALVEZ VELAR-DE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESA-DA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., AL-BERTO JIMENEZ DE LU-CIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada E.P.,

PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P., AMILCAR VARGAS GAVI-LANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

FOR TANTO

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Setiembre de 1974.

General de División E. P., JUAN VELASCO ALVARA-DO.

Teniente General F.A.P., ROLANDO GLARDI RO-DRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP, JOSE ARCE LARCO.

Teniente General FAP, ROLANDO GILARDI RO-DRIGUEZ Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.